



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-01-10865 y su acumulado 21-02-27707; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 73/02 ; y

CONSIDERANDO :

Los argumentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 26 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

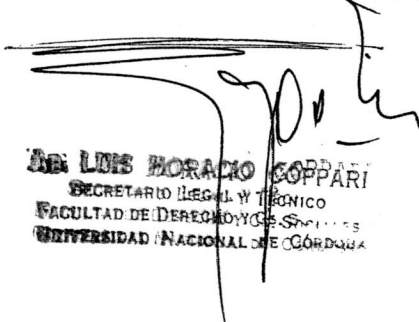
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1° .- Aprobar la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 73/02, referida a la concesión de licencia con goce de haberes desde el día 15 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2002 al Arquitecto MIGUEL A. HAIQUEL, Leg. 31378, en el cargo de Profesor Titular interino, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Planeamiento II de la Escuela de Trabajo Social .

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.


DR. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 14/02.-